

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	86
----------	-----------------------	----

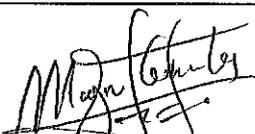
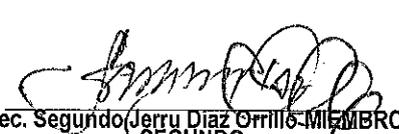
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de Trujillo, a los 28 días del mes de Setiembre del año 2023, en el local de la Unidad de Logística, a las 09:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 065-2022 GRLL/GGR/GRS/IREN NORTE-DG-ADM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación simplificada N°003-2023 derivada de la Licitación Pública N° 004-2022 IREN NORTE-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de Equipamiento Nuevo y por reposición para los diferentes servicios del IREN NORTE, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	DR. MAGNO BERNARD GONZALES SOTO	Titular	X	Dependencia: EMERGENCIA ONCOLOGICA
			Suplente		
	Primer Miembro	C.P.C. PATRICIA CATHERINE AGUILAR VERAU	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Segundo Miembro	TEC. SEGUNDO JERRY DIAZ ORRILLO	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG
			Suplente		

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	ITEM N°1: 151,285.44 ITEM N° 2: 246948.63
	ROCA S.A.C.	ITEM N°3: 104,130.00

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro a los postores mencionados en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">   <b>C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau</b>  <b>PRIMER MIEMBRO</b>                      Comité Especial                      Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas                      "Luis Pinillos Ganzoza" – IREN NORTE                 </div> <div style="text-align: center;">   <b>Dr. Magno Bernard Gonzales Soto</b>  <b>PRESIDENTE</b>                      Comité Especial                      Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas                      "Luis Pinillos Ganzoza" – IREN NORTE                 </div> <div style="text-align: center;">   <b>Tec. Segundo Jerry Diaz Orrillo</b>  <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>                      Comité Especial                      Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas                      "Luis Pinillos Ganzoza" – IREN NORTE                 </div> </div>		
	<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	84
----------	-----------------------	----

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Trujillo, a los 19 días del mes de SETIEMBRE del año 2023, en el local de la Unidad de Logística, a las 8:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 065-2022 GRLL/GGR/GRS/IREN NORTE-DG-ADM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°003-2023 derivada de la LP N° 004-2022 IREN NORTE-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de Equipamiento Nuevo y por reposición para los diferentes servicios del Iren Norte, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Así mismo el día 19 de setiembre se envió el Oficio N° 086-2023 IREN NORTE/CS A LA EMPRESA ROCA S.A.C. solicitando la reducción de su oferta económica, postergando dicho proceso al día 22 de Setiembre.</p> <p>Ese mismo día se envió a la oficina de dirección oficio N° 087-2023 IREN NORTE/CS solicitando la ampliación de crédito presupuestario y la aprobación del titular de Entidad, postergando la fecha para la buena pro hasta el día 29 de setiembre.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	DR. MAGNO BERNARD GONZALES SOTO	Titular	X	Dependencia:	EMERGENCIA ONCOLOGICA
		Suplente			
Primer Miembro	C.P.C. PATRICIA CATHERINE AGUALR VERAU	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	TEC. SEGUNDO JERRY DIAZ ORRILLO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG.
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	20605046127
2	BAIRES S.A.C.	20464408623
3	ROCA S.A.C.	20101337261
4	ARALMEX GROUP S.A.C.	20536851373

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la plataforma del SEACE sus ofertas en forma electrónica			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	15.09.23	16:19:59
2	BAIRES S.A.C.	15.09.23	19:25:12
3	ROCA S.A.C.	15.09.23	20:36:42
4	ARALMEX GROUP S.A.C.	15.09.23	11:32:22

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem N°	Consignar las razones para su no admisión
1	BAIRES S.A.C.	1,2	NO CUMPLE CON LAS EE.TT
2	ARALMEX GROUP S.A.C.	3	NO CUMPLE CON LAS EE.TT

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	ITEM N° 1, 2
2	ROCA S.A.C.	ITEM N° 3

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem N°	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	1	151,285.44	99.99
		2	246,948.63	99.99
2	ROCA S.A.C.	3	116,532.00	135.50

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.
	ITEM N° 1	
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
	ITEM N° 2	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ROCA S.A.C.
	ITEM N° 3	
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	N° DE ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	100
1	2		100
1	3	ROCA S.A.C.	100

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
	<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	C3.1	FORMACION ACADEMICA		X	
	C.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADA</b>		
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>ROCA S.A.C.</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
	<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	C3.1	FORMACION ACADEMICA		X	
	C.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADA</b>		

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....</b>	
-------	--	--

**12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 3 que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	ORDEN DE PRELACION	ITEM N°
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	1	1
		1	2
4	ROCA S.A.C.	1	3

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

DE SER EL CASO INCLUIR:

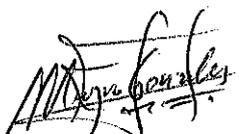
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

 <b>C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau</b> <b>MIEMBRO</b> Comité Especial Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Garzoa" - IREN NORTE	 <b>Dr. Magno Bernard Gonzales Soto</b> <b>PRESIDENTE</b> Comité Especial Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Garzoa" - IREN NORTE	 <b>Tec. Segundo Jerry Diaz Orrillo</b> <b>MIEMBRO</b> Comité Especial Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Garzoa" - IREN NORTE
--	---	--

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

EN EL CASO DE OFERTAS SUSTANCIALMENTE MENORES O QUE SUPEREN EL VALOR REFERENCIAL, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES DEL [14] AL [21], SEGÚN CORRESPONDA:

<b>[ 14 ]</b>	<b>DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)</b>			
	Mediante Oficio N° 087-2023 -IREN NORTE/CS de fecha 20.09.23, se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 30,532.00.			
	Ampliación de CCP	Si	X	No
	Fecha de la ampliación de CCP	26.07.23		
	Monto de la ampliación de CCP	30,532.00		

<b>[ 18 ]</b>	<b>DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b>			
	Aprobación del Titular de la Entidad	Si	X	No
	Tipo y número del documento de aprobación	Tipo	Memorando	N° 237-2023
	Fecha del documento de aprobación	28.09.23		

EN CASO DE HABERSE SOLICITADO A LOS POSTORES CUYAS OFERTAS SUPERAN EL VALOR REFERENCIAL, LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA, SE DEBE CONSIGNAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

<b>[ 19 ]</b>	<b>REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
	N°	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
	1	ROCA S.A.C.	Si	X
			No	

<b>[ 20 ]</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL VALOR REFERENCIAL</b>		
	De acuerdo con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por no contar con certificación de crédito presupuestario y/o aprobación del Titular de la Entidad:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones del rechazo de la oferta
	1		
	2		
	...		

<b>[ 21 ]</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL</b>			
	De acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta
	1			
	2			
	...			

DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE (ADMISIÓN, EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN) EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO.

<b>[ 22 ]</b>	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
	El Comité de Selección, durante la admisión, solicitó al postor UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

- |  |   |
|--|---|
| - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:   | OFICIO N°084-2023 -IREN NORTE/CS            |
| - Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:  | CARTA N° 69-2023 UNIVERSO CIENTIFICO SAC    |
| - Fecha de presentación en la pagina del SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: | 19.09.23                                    |
| - Detallar el documento o error que se subsanó:  | ACLARACION SOBRE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. |

## ANEXO N° 01

## AS N° 003-2023 IREN NORTE DERIVADA DE LA LP N° 004-2022-IREN NORTE -SEGUNDA CONVOCATORIA

**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL IREN NORTE"**

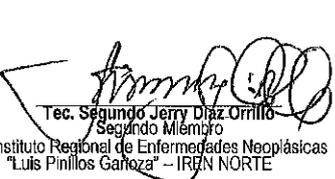
## CUADRO DE ADMISION

ACREDITACIÓN	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.		BAIRES S.A.C.		ROCA S.A.C.	ARALMEX GROUP S.A.C.
	ITEM N° 1	ITEM N°2	ITEM N°1	ITEM N°2	ITEM N°3	ITEM N°3
Declaración Jurada de datos del postor. <b>Anexo N° 01.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de Identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI	SI	NO (1)	NO (1)	SI	NO(1)
Presentar folletería, instructivos, catálogos o similares en original y copia simple remitida por el fabricante que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas.  En caso, que en la folletería, catálogos y demás documentos (Ficha técnica u Hoja de datos técnicos) presentados no se pueda acreditar algunas de las EE.TT el postor podrá acreditar el cumplimiento de las EETT con carta del fabricante siempre y cuando esté debidamente acreditada por el fabricante y la información sea verdadera y verificable bajo responsabilidad del postor.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Promesa de consorcio con firmas legalizadas</b> , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ficha de Presentación del Equipo Suscrita por el Postor y/o su Representante Legal. (Detalle y/o descripción del bien: marca, modelo, año de fabricación, país de procedencia, o cualquier otra característica esencial y principal), para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) que acredite el cumplimiento de los RTM y opcionales del equipo principal, componentes y/o accesorios. Para cuyo efecto deberán presentar la Ficha de presentación del Producto, según modelo adjunto. <b>(Anexo N°7)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de Canje/Reposición del equipo, los accesorios y componente que se encuentren defectuosos durante el periodo de la garantía. Si el equipo presenta alguna falla de manufactura durante dicho periodo, el proveedor se compromete en entregar otro equipo, de la misma característica o superior en calidad de préstamo al día siguiente de comunicado el hecho hasta que se resuelva dicha falla, y en caso la falla no sea resuelta en un periodo de 30 días calendario, el proveedor reemplazará el equipo por otro nuevo de las mismas características o superior en un plazo no mayor de 30 días calendario. <b>(Anexo N° 13)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada suscrita por el Postor y/o su Representante Legal mediante el cual se ponga de manifiesto el compromiso de brindar la (debid) Capacitación Presencial y Certificación Física sobre el funcionamiento, operación y mantenimiento del equipo, al personal técnico y profesional de la entidad (como máximo 20 personas) designado por el director ejecutivo de la Ofc. De Ingeniería, Mantenimiento y SSGG y del área usuaria, siendo el tiempo de capacitación por un periodo mínimo de cuatro (04) horas dentro del primer mes, según se detalla en las EETT.  Se establece que el "PROGRAMA DE REFUERZO" de la Capacitación Especializada en el correcto manejo, operación funcional, cuidados y conservación básica, así como el servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo, dirigida tanto al personal asistencial como personal técnico, cuando sea requerido por la Institución durante el periodo de garantía, pudiendo ser hasta un máximo de tres (03) Capacitaciones de Refuerzo, según se detalla para los equipos. <b>(Anexo N°14)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada y/o Carta de Compromiso suscrita por el Postor y/o su Representante Legal, mediante el cual se garantiza que, en caso que el equipo esté fuera de servicio (Inoperativo) por más de dos (02) días calendario por estado defectuoso u otro similar, deberá reemplazarlo inmediatamente por otro equipo de igual y/o similares características a los ofertados en el presente proceso de selección hasta la reparación óptima del mismo y por un periodo máximo de treinta (30) días calendario. Si en caso que el equipo este fuera de servicio más de 30 (treinta) días calendario por estado defectuosos u otro similar, deberá sustituirlo inmediatamente por un equipo nuevo con igual o mejores características técnicas ofertadas en el presente proceso de selección. Si durante un periodo de tres (03) meses (consecutivos o intervalos) algún componente del equipo presente fallas y/o desperfectos reiterativos hasta en dos (02) oportunidades o presente 4 fallas y/o desperfectos dentro del periodo de garantía ofertado, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente por un accesorio o componente periférico de similares características. <b>(Anexo N°15)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada del Postor y/o su Representante Legal mediante el cual indique al detalle Información referida al Soporte Técnico del equipo ofertado. Se deberá adjuntar el Programa de Mantenimiento Preventivo según protocolo del fabricante o dueño de la marca del equipo (el cual debe ser concordante con lo establecido en el Manual Técnico de partes y calibraciones, requerido en el numeral 7 de las EETT.	SI	SI	SI	SI	SI	SI(2)

<p><b>Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple) con sus Anexos cuando correspondan.</b>  - <b>Solo para los productos que lo requieran, según listado de DIGEMID</b>  - Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por DIGEMID, No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro.  - No se considerará como válido los Registros Sanitarios, que no adjunte en los anexos correspondientes al ITE ofertado.  - Los datos expresados en la oferta presentan deben coincidir en los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado.  - Cuando se trata de productos importados, se deben presentar el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario que permita la comercialización en territorio nacional. (Conforme Oficio N°1494-2011-DIGEMID -DG-DAS/ATAG/MINSA) del 24/05/2011.  - Para lo que respecta la presentación del registro sanitario del producto se aceptara que este será entregado independientemente de quien sea el titular o el tenedor del registro (tercero)  - Para el caso de productos nacionales el registro Sanitario podrá estar a nombre de la empresa postora. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá de adjuntar el documento emitido por DIGEMID e la cual acredite que no requiere dicho documento.  - Para caso de empresas distribuidoras se productos nacionales podrán presentar copia simple del Registro Sanitario Certificado de Registro del fabricante</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
<p><b>Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) En idioma castellano (Copia simple)</b>  Vigente a la fecha de presentación de propuesta.  Debe especificar la familia del producto y/o el nombre del producto que oferta.  Expedido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales o autoridad pública de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación.  Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación.  Siendo que la Unión europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación se aceptaran para los productos no incluidos en la Clase I el certificado CE de conformidad emitido por el organismo notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea (EN concordancia a lo indicado en el Oficio N2010-36295-DIGEMID -DG-DAS-ERDICONSAN/MINSA aceptara para los productos de Clase I es decir, los de menor riesgo, el certificado de Cumplimiento de NORMA ISO/EN 13845 y además la declaración CE de conformidad del fabricante . Para los productos no incluidos en la Clase I (entiendes Clase II, III y IV) se presentará el Certificado CE de conformidad emitido por el Organismo Notificado el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo, en conformidad emitido por el Organismo Notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea). Se considerará como documento alternativo al Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluyen el certificado (según Oficio N°339-2011-DIGEMID-DG/DAS/ERDICONSAN/MINSA, recibido por el OSCE el 08.02.2011  También se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura como ISO 13485, siempre que acrediten el cumplimiento de Norma de calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.  En caso de presentar el documento solicitado en idioma distinto al castellano, se deberá presentar acompañado con su respectiva traducción.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI(3)
<p><b>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento -CBPA del postor y/o del fabricante (Copia Simple)</b>  Vigente a la fecha de presentación de propuesta.  Expedido por DIGEMID  En el caso de consorcio o de postores que contratan servicios de almacenamiento , el Certificado debe estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones) acompañado del Contrato de Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes, Así como acreditar el cumplimiento de los procesos que lo correspondan realizando a trazabilidad de cada producto tanto en la empresa que presta el servicio como en la empresa que solicita el servicio del almacenamiento .  En caso los postores contraen el servicio de almacenamiento no basta que este último cuente con un CBPA a su nombre si no que el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le correspondan mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre, ello de acuerdo a lo señalado por la DIGEMID (mediante Oficio N°1191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA (pronunciamiento N°141-2014-DSU)  En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ADMITIDA/NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	
<p>(1) <b>ITEM N° 2:</b> De la revisión de los documentos presentados por el postor BAIRES S.A.C., para la admisión de la oferta este comité evidencia que <b>NO CUMPLE</b> con acreditar todas las Especificaciones Técnicas del equipo (Anexo N°03) requeridas en las Bases Integradas quedando su oferta <b>NO ADMITIDA</b>.</p>						
<p>(1) <b>ITEM N° 3:</b> De la revisión de los documentos presentados por el postor ARALMEX GROUP S.A.C., para la admisión de la oferta este comité evidencia que <b>NO CUMPLE</b> con acreditar todas las Especificaciones Técnicas del equipo (Anexo N°03) requeridas en las Bases Integradas, así mismo se puede observar que las declaraciones juradas que conforman la oferta no se encuentran debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, quedando su oferta <b>NO ADMITIDA</b>.</p>						
<p>(2) <b>ITEM N° 3:</b> De la revisión de los documentos presentados por el postor ARALMEX GROUP S.A.C., para la admisión de la oferta , este comité evidencia que <b>NO PRESENTA</b> Declaración Jurada del soporte técnico del equipo ofertado; se evidencia que presenta Relación de Personal encargado de soporte técnico.</p>						
<p>(3) <b>ITEM N° 3:</b> De la revisión de los documentos presentados por el postor ARALMEX GROUP S.A.C., para la admisión de la oferta , este comité evidencia que presenta el Certificado ISO 13845:2016 en otro idioma y no presenta la traducción solicitada.</p>						

  
**Dr. Patricia Calizante Aguilera Vereau**  
Primer Miembro  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

  
**Dr. Magno Bernabé González Soto**  
Presidente  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

  
**Tec. Segundo Jerry Díaz Ormillo**  
Segundo Miembro  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

**ANEXO N° 02**

**AS N° 003-2023 IREN NORTE DERIVADA DE LA LP N° 004-2022-IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL IREN NORTE"**

**FACTORES DE EVALUACION: CALIFICACIÓN MÁXIMA: 100.00 puntos**

		ITEM N°01	ITEM N°02	ITEM N°3
A. PRECIO (Máximo 100.00 puntos)	PUNTAJE	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.		ROCA S.A.C.
		20806048127		
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	$PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ <b>100 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b> S/. 151,285.44	<b>100 PUNTOS</b> S/. 246,948.63	<b>100 PUNTOS</b> S/. 116,532.00

  
**C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau**  
 Primer Miembro  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

  
**Dr. Magno Bernard Gonzales Soto**  
 Presidente  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

  
**Tec. Segundo Jerry Diaz Orjillo**  
 Segundo Miembro  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

ANEXO N° 3

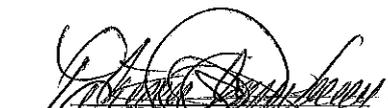
CUADRO DE CALIFICACION

**AS N° 003-2023 IREN NORTE DERIVADA DE LA LP N° 004-2022-IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL IREN NORTE"**

		UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	ROCA S.A.C.
ACREDITACIÓN		ITEM N° 1	ITEM N° 2
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N° 1: S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 Soles)</p> <p>Ítem N° 2: S/. 740,000.00 (Setecientos Cuarenta mil con 00/100 Soles).</p> <p>Ítem N° 3: S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles)</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>			
<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>Ítem N° 1: S/. 37,000.00 (Treinta y Siete mil con 00/100 Soles)</p> <p>Ítem N° 2: S/. 61,000.00 (Sesenta y Un mil con 00/100 Soles).</p> <p>Ítem N° 3: S/. 21,500.00 (Veinte y un mil Quinientos con 00/100 Soles)</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		SI	SI
<p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Micrótopo de rotación, refrigeradora para laboratorio, criostato, agitador orbital, esterilizador con generador eléctrico de vapor, sistema de inclusión integrada, microscopio, conservadora, congeladora cabina de flujo, equipos rayos x en gral, ventilador de transporte, aspirador de secreciones, maquina anestesia, ventilador mecánico, mesas de operaciones en gral, monitores de funciones vitales en general, electro bisturi, desfibrilador, lámpara de hendidura, lámpara de Wood, electromiografo, electrocardiógrafo, lámpara de examen clínico, negatoscopio, conservadora bolsas de sangre, hemobascula, rotador de plaquetas, congeladora vertical, agitador de bolsas sangre, extractor de plasma, contador de células, analizador inmunológico, cabina de flujo, termociclador, LAMPARAS QUIRURGICAS o CIALITICAS RODANTES, MAPA, HOLTER, FAJA ERGONOMETRICA, ERGOESPIROMETRO y/o equipos biomédicos en general.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			
<b>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>C3.1 FORMACION ACADEMICA</b>			

<p><b>Requisitos:</b>  01 PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO (1)  01 TECNICO ENCARGADO DE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO (1)</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</li> <li>• Copia simple del registro de colegiatura.</li> <li>• Copia simple del certificado de habilidad.</li> <li>• Copia simple de título profesional a nombre de la nación</li> <li>• Copia simple de técnico a nombre de la nación</li> </ul>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<p><b>C4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>requisitos.</b></p> <p><b>PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO (1)</b></p> <p>Contar con una experiencia de tres (03) años como mínimo en el uso, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, el cual se constituirá como personal clave, con Certificado o Constancia de Capacitación emitida por el fabricante y/o empresa acreditada</p> <p><b>TECNICO ENCARGADO DE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</b></p> <p>Contar con una experiencia de tres (03) años como mínimo en el uso, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, el cual se constituirá como personal clave, con capacitación en mantenimiento contratación (30 horas mínimo) en el uso y mantenimiento del equipo objeto de la convocatoria</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

  
**C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau**  
Primer Miembro  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Luis Pinillos Ganoza" – IREN  
NORTE

  
**Dr. Magno Bernard Gonzales Soto**  
Presidente  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis  
Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

  
**Tec. Segundo Jerry Diaz Ormigo**  
Segundo Miembro  
Instituto Regional de Enfermedades  
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" – IREN  
NORTE

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Ítem N° 1: S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 Soles)

Ítem N° 2: S/. 740,000.00 (Setecientos Cuarenta mil con 00/100 Soles).

Ítem N° 3: S/.250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

Ítem N° 1: S/. 37,000.00 (Treinta y Siete mil con 00/100 Soles)

Ítem N° 2: S/. 61,000.00 (Sesenta y Un mil con 00/100 Soles).

Ítem N° 3: S/. 21,500.00 (Veinte y un mil Quinientos con 00/100 Soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Micrófono de rotación, refrigeradora para laboratorio, criostato, agitador orbital, esterilizador con generador eléctrico de vapor, sistema de inclusión integrada, microscopio, conservadora, congeladora cabina de flujo, equipos rayos x en gral, ventilador de transporte, aspirador de secreciones, maquina anestesia, ventilador mecánico, mesas de operaciones en gral, monitores de funciones vitales en general, electro bisturí, desfibrilador, lámpara de hendidura, lámpara de Wood, electromiografo, electrocardiógrafo, lámpara de examen clínico, negatoscopio, conservadora bolsas de sangre, hemobascula, rotador de plaquetas, congeladora vertical, agitador de bolsas sangre, extractor de plasma, contador de células, analizador inmunológico, cabina de flujo, termociclador, LAMPARAS QUIRURGICAS o CIALITICAS RODANTES, MAPA, HOLTER, FAJA ERGONOMETRICA, ERGOESPIROMETRO y/o equipos biomédicos en general.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

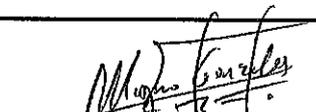
UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. (ITEM N° 1, 2) - MYPE

DOCUMENTACION (Contratos, Comprobantes de pago)	IMPORTE	V/DEPOSITO
FACTURA ELECTRONICA N° 002-000287- HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	S/. 41,399.12	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 002-0000282 -UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO	S/. 28,721.20	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 002-0000282 -UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	S/. 34,692.00	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 002-0000217-RED DE SALUD HUAMANGA	S/. 251,694.00	SI
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 356,506.32</b>	

ROCA S.A.C. (ITEM N°3)

DOCUMENTACION (Contratos, Comprobantes de pago)	IMPORTE	V/DEPOSITO
FACTURA ELECTRONICA N° 001-0021943- RED DE SALUD DE CHEPEN UNIDAD EJECUTORA N°404	S/. 95,980.00	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 001-005464- HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	S/. 42,750.00	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 001-0003200- INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	S/. 163,000.00	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 001-004502549545- SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD REBAGLIATI	S/. 1,280,000.00	SI
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,581,730.00</b>	

  
C.P.C. Patricia Catherine Agullar Vereau  
Primer Miembro  
Instituto Regional de Enfermedades  
Neoplásicas  
"Luis Pinillos Ganzoza" - IREN NORTE

  
Dr. Magno Berriard Gonzales Soto  
Presidente  
Instituto Regional de Enfermedades  
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganzoza" - IREN  
NORTE

  
Tec. Segundo Jerry Diaz Orillo  
Segundo Miembro  
Instituto Regional de Enfermedades  
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganzoza" - IREN  
NORTE

ROCA SAC  
 EQUIPO AMERICANO.



INSTITUTO REGIONAL DE  
 ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
 DEL NORTE



DENOMINACION DEL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO  
 UPSS: CONSULTA EXTERNA, EMERGENCIA, HOSPITALIZACION

A	GENERALES
A01	PORTATIL, COMPACTO PESO MENOR 6.7 kg.
A02	PANTALLA TACTIL A COLOR de 800x600 PÍXELES, PLEGABLE O ESTÁTICA INCLINADA O PANTALLA INTEGRADA AL EQUIPO DE 10.1" A MAS DE ALTA RESOLUCION, QUE MUESTRA FRECUENCIA CARDIACA, FILTROS, TAMAÑO DEL TRAZADO, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, DERIVACIÓN ELEGIDA, MODO Y TRAZO DE ELECTROCARDIOGRAMA DE 12 CANALES O PANTALLA A COLOR LCD 10.1 SEA INTEGRADA AL EQUIPO DONDE SE PUEDA VISUALIZAR EL TRAZADO, DERIVACION, REGISTRAR LOS DATOS E IMPRESION
A03	TECLADO ALFANUMERICO CON PANEL DIGITAL DE CONFIGURACION
A04	FRECUENCIA DE MUESTREO DE 16.000 HZ O MAS S/SEGUNDO/CANAL PARA LA DETECCION DE PICOS MARCAPASOS.
A05	CON MEMORIA DE ALMACENAMIENTO MINIMO DE 800 GRABACIONES DE 12 CANALES Y 10 SEGUNDOS O ALMACENAMIENTO INTERNO DE 200. <i>EKG</i>
A06	AVANZADO FILTRO DIGITAL PARA ELIMINAR RUIDO PRODUCIDO EN LA LINEA AC, MOVIMIENTO MUSCULAR Y FILTRO PASABAJO O AVANZADOS FILTROS DE LINEA ISOELECTRICA DE ALTO RENDIMIENTO, FILTRO DE INTERFERENCIAS DE CA Y FILTROS DE PASA BAJO
A07	AVISOS DE ADVERTENCIA, BATERIA BAJA, CABLE DESCONECTADO O CONEXIÓN FALLIDA, FALTA DE PAPEL O FALLA EN PAPEL
A08	MODO DE REGISTRO: MANUAL Y/O AUTOMATICO Y/O DETECCION DE ARRITMIAS
A09	INGRESO DE INFORMACIÓN DE PACIENTE A TRAVÉS DEL TECLADO
A10	FUNCION DE MEDICION E INTERPRETACION DEL ECG
A11	ANALISIS RR: EL MODO DE ANALISIS RR CALCULA INDICADORES DE HRV (VARIABILIDAD DE LA FRECUENCIA CARDIACA) (OPCIONAL)
A12	GANANCIA DE 5 mm/mV, 10 mm/mV, 20 mm/mV.
A13	RANGO DE VELOCIDAD DE 5 mm/s, 10 mm/s, 25 mm/s o 50 mm/s
A14	FRECUENCIA DE MUESTREO DE 16.000 O MAS S/SEG/CANAL PARA DETECCION DE PICOS DE MARCAPASO
A15	CONGELACION DE LAS ONDAS DE ECG EN TIEMPO REAL O CAPTURA DE ECG O 10 SEGUNDOS DE REGISTRO DE SEÑAL
A16	IMPRESIÓN DE LAS ONDAS DE ECG EN EL MODO AUTO3X4, 3X4 +1R, 3X4+3, 6X2, 6X2+1R O 12X1 O IMPRESIÓN DE ECG 3+1, 6, 3+3, 12, 6+6
A17	RANGO DE LA FRECUENCIA CARDIACA 30-300BPM O VISUALIZACION DE LA FRECUENCIA CARDIACA
A18	FORMATOS DE ARCHIVOS MULTIPLES SCP, DAT, PDF Y FDA, XML O FORMATOS DE ARCHIVOS XML, PDF Y SISTEMAS EHR, PACS Y GVIS.
	<b>COMPONENTES</b>
A19	TIPO DE REGISTRO: POR ARREGLO TERMICO, 12 CANALES COMO MINIMO
A20	CAPACIDAD PARA PAPEL DE 210 MM DE ANCHO
<b>B</b>	<b>ACCESORIOS</b>
B01	01 CABLE ECG PARA 12 DERIVACIONES (10 HILOS)
B02	06 ELECTRODOS TIPO CHUPON ADULTOS (PARA EL PECHO)



Si cumple

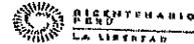
*Si Cumple con todo*

Texto modificado en merito a la: Absolución de la Observación N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 (A2) (A4) (A5) (A6) (A7) (A8) (A11) (A12) (A14) (A16) (A17) (A18) (C02) (Cdel participante Roca S.A.C

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023 DERIVADA DE LA LP N° 004-2022 IREN NORTE PARA LA  
 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL  
 IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



INSTITUTO REGIONAL DE  
 ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
 DEL NORTE



B03	04 ELECTRODOS TIPO PINZA (BRAZALETE) TAMAÑO ADULTO PARA LAS EXTREMIDADES,
B04	06 ELECTRODOS TIPO CHUPON PEDIÁTRICO (PARA EL PECHO)
B05	04 ELECTRODOS TIPO PINZA (BRAZALETE) TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA LAS EXTREMIDADES
B06	01 CABLE DE ALIMENTACION CON TOMA A TIERRA TIPO AMERICANO
B07	10 ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE
<b>C</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE ENERGIA</b>
C01	220VAC o 230VAC / 60 Hz
C02	BATERIAS RECARGABLES INCORPORADAS CON AUTONOMIA DE 2.5 HORAS DE IMPRESIÓN EN MODO MANUAL O IMPRESIÓN DE 350 ECG DE 3X4 +1R EN EL MODO AUTO O BATERIA CON AUTONOMIA DE MAYOR A 2.5 HORAS
<b>D</b>	<b>GARANTIA Y MANTENIMIENTO</b>
D01	PERIODO DE GARANTIA: 03 AÑOS
D02	SE DEBERA REALIZAR COMO MINIMO DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA BAJO LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) CORRESPONDIENTE.
<b>E</b>	<b>CAPACITACION</b>
E01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 04 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 04 HORAS AL PERSONAL USUARIO

A



INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023 DERIVADA DE LA LP N° 004-2022 IREN NORTE PARA LA  
 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL  
 IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



INSTITUTO REGIONAL DE  
 ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
 DEL NORTE



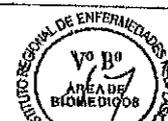
B03	04 ELECTRODOS TIPO PINZA (BRAZALETE) TAMAÑO ADULTO PARA LAS EXTREMIDADES,	X
B04	06 ELECTRODOS TIPO CHUPON PEDIÁTRICO (PARA EL PECHO)	X
B05	04 ELECTRODOS TIPO PINZA (BRAZALETE) TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA LAS EXTREMIDADES	X
B06	01 CABLE DE ALIMENTACION CON TOMA A TIERRA TIPO AMERICANO	X
B07	10 ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE	X
C	<b>REQUERIMIENTOS DE ENERGIA</b>	X
C01	220VAC o 230VAC / 60 Hz	X
C02	BATERIAS RECARGABLES INCORPORADAS CON AUTONOMIA DE 2.5 HORAS DE IMPRESIÓN EN MODO MANUAL O IMPRESIÓN DE 350 ECG DE 3X4 +1R EN EL MODO AUTO O BATERIA CON AUTONOMIA DE MAYOR A 2.5 HORAS	X
D	<b>GARANTIA Y MANTENIMIENTO</b>	X
D01	PERIODO DE GARANTIA: 03 AÑOS	X
D02	SE DEBERA REALIZAR COMO MINIMO DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA BAJO LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) CORRESPONDIENTE.	X
E	<b>CAPACITACION</b>	X
E01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 04 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 04 HORAS AL PERSONAL USUARIO	X

A

UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO BINOCULAR UPSS: ANATOMIA PATOLOGICA	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO BINOCULAR	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	SISTEMA DE OBSERVACION BINOCULAR Y OBJETIVOS, PLENAMENTE IDENTIFICADAS CON SUS CARACTERISTICAS
A02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 50 A 76 mm, CON AJUSTE DE DIOPTRIA EN UN OCULAR COMO MINIMO
A03	SISTEMA OPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA. APLICADA A OCULARES, TUBO DE OBSERVACION Y OBJETIVOS
A04	AJUSTE MACRO Y MICROMETRICO COMANDADO MEDIANTE MANDOS COAXIALES
<b>B</b>	<b>TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR ERGONOMICO</b>
B01	NUMERO DE CAMPO (FN:22)
B02	CABEZAL DE OBSERVACION BINOCULAR INCLINABLE 0° A 27° O MAS CON CAPACIDAD TELESCOPICA DE ELEVACION HASTA 45 O MAS mm
B03	SISTEMA OPTICO INTERNO CON PRISMA (NO ESPEJOS Y/O RESINAS)
B04	OCULARES PLAN 10 X FN: 22 (DOS (02) UNIDADES)
<b>C</b>	<b>OBJETIVOS</b>
C01	TODOS LOS OBJETIVOS CON CORRECCION AL INFINITO, DE DIAMETRO FN 22 COMPATIBLE CON EL CABEZAL
C02	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 4X N.A. 0.1
C03	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 10X N.A. 0.25
C04	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 20X N.A. 0.4 o superior
C05	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 40X N.A. 0.65
C06	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 100XO N.A. 1.25
C07	REVOLVER QUINTUPLE O MAS, CON INCLINACION AL INTERIOR
C08	ENFOQUE FINO DE 1 um A TRAVES DEL REVOLVER PERMITE UNA ALTURA BAJA DE PLATINA.
<b>D</b>	<b>CONDENSADOR CON SISTEMA ANTIRROBOS</b>
D01	COMPUESTO TIPO ABBE DE CAMPO CLARO
D02	APERTURA NUMERICA(AN) 0.9 PARA CAMPO CLARO
D03	DIAFRAGMA DE APERTURA DE IRIS INCLUIDO, ENFOCABLE Y CENTRABLE

Si cumple



Texto modificado en merito a la: Absolución de la Observacion N° 23 (B02) del participante  
 DBG SOLUCIONES S.A.C

Si cumple JM

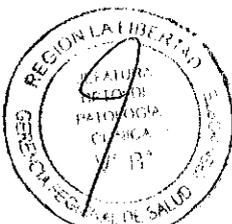
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023 DERIVADA DE LA LP N° 004-2022 IREN NORTE PARA LA  
 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL  
 IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

<b>E</b>	<b>PLATINA MECANICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ</b>
E01	PLATINA FIJA A LA BASE
E02	CON MOVIMIENTO X:Y. MEDIANTE CABLES INTERNOS SIN CREMALLERAS EXTERNAS
E03	CON ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO, (VERNIER) EN ALTO RELIEVE (LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO)
E04	PLATINA DE REVESTIMIENTO CERAMICO Y OPCIONALMENTE CAPACIDAD DE ROTACION DE 230 GRADOS O MAS
E06	TAMAÑO DE LA PLATINA 190 X 150 mm O MAS
E07	MOVIMIENTO LATERAL DIRECCION X ACCIONADO POR CABLE 76 mm
E08	HOLDER PARA 2 LAMINAS PORTAOBJETOS
<b>F</b>	<b>ENFOQUE</b>
F01	ENFOQUE MACRO Y MICROMETRICO
F02	PRECISION DE ENFOQUE DE 1 um
F03	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL REVOLVER, ACCIONADO POR SISTEMA DE ENGRANAJES
F04	ANILLOS DE AJUSTE DE TENSION SOBRE EL CONTROL DE ENFOQUE MACROMETRICO
<b>G</b>	<b>ILUMINACION</b>
G01	ILUMINACION KOEHLER, LAMPARA LED EN LA PARTE POSTERIOR PARA DESCANSO DE USUARIOS
G02	CON CONTROL ELECTRONICO DEL NIVEL DE ILUMINACION EN LA PARTE FRONTAL PARA USUARIOS ZURDOS O DIESTROS.
G03	CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO.
G04	CAPADIDAD DE CALIBRAR INTENSIDAD DE LUZ PARA CADA OBJETIVO
G05	TRABAJA A 100-120/220-240V 0.8/0.4° 50/60 HZ.
<b>H</b>	<b>ACCESORIOS</b>
H01	01 UPS DE 2KW, 220 DE ENTRADA, 220 DE SALIDA
<b>I</b>	<b>ENERGIA</b>
I01	220V/60HZ
<b>J</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
J01	PERIODO DE GARANTIA: 03 AÑOS
J02	SE DEBERA REALIZAR COMO MINIMO DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA BAJO LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) CORRESPONDIENTE.
<b>K</b>	<b>CAPACITACION</b>
K01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 04 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 04 HORAS AL PERSONAL USUARIO

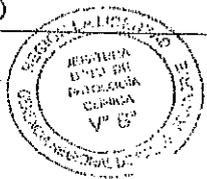
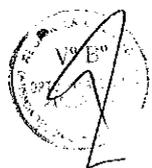


UNIVERSO CIENTIFICO SAC

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO TRINOCULAR UPSS: ANATOMIA PATOLOGICA, PATOLOGIA CLINICA	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	SISTEMA DE OBSERVACION BINOCULAR O TRINOCULAR CON CAMARA Y OBJETIVOS, PLENAMENTE IDENTIFICADAS CON SUS CARACTERISTICAS ✓
A02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 50 A 76 mm, CON AJUSTE DE DIOPTRIA EN UN OCULAR COMO MINIMO ✓
A03	CAMARA DIGITAL Y SOFTWARE QUE PERMITAN COMO MINIMO LA CAPTURA DE IMAGENES MICROSCOPICAS, Y LA VISUALIZACION EN VIVO. MAS CARACTERISTICAS Y FUNCIONES SON ACEPTADAS ✓
A03	SISTEMA OPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA. APLICADA A OCULARES, TUBO DE OBSERVACION Y OBJETIVOS ✓
A04	AJUSTE MACRO Y MICROMETRICO COMANDADO MEDIANTE MANDOS COAXIALES ✓
<b>B</b>	<b>TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR IDEALMENTE ERGONOMICO</b>
B01	NUMERO DE CAMPO (FN:22) ✓
B02	CABEZAL DE OBSERVACION BINOCULAR INCLINABLE DESDE 5° O MENOS GRADOS° CON CAPACIDAD DE QUE EL USUARIO Y LA CAMARA PUEDAN OPERAR SIMULTANEAMENTE (50%/50%). SIN RESTRICCION DE ALGUNO CUANDO ESTE EN USO. CON UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA POTENCIA LUMINICA. ✓
B03	SISTEMA OPTICO INTERNO CON PRISMA (NO ESPEJOS Y/O RESINAS) ✓
B04	OCULARES PLAN 10 X FN: 22 (DOS (02) UNIDADES) ✓
<b>C</b>	<b>OBJETIVOS</b>
C01	TODOS LOS OBJETIVOS CON CORRECCION AL INFINITO, DE DIAMETRO FN 22 COMPATIBLE CON EL CABEZAL ✓
C02	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 4X N.A. 0.1 ✓
C03	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 10X N.A. 0.25 ✓
C04	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 20X N.A. 0.4 o superior ✓
C05	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 40X N.A. 0.65 ✓
C06	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 100XO N.A. 1.25 ✓
C07	REVOLVER QUINTUPLE O MAS, CON INCLINACION AL INTERIOR ✓
C08	LOS REVOLVERES TAMBIEN TAMBIEN PUEDEN SER MOVILES. SOLICITAMOS UNA PLATINA BAJA DEBIDO AL CONFORT PARA LA MUÑECA Y MENOR RANGO DE DESPLAZAMIENTO MANUAL. ✓
<b>D</b>	<b>CONDENSADOR CON SISTEMA ANTIRROBOS</b>
D01	COMPUESTO TIPO ABBE DE CAMPO CLARO ✓
D02	APERTURA NUMERICA(AN) 0.9 PARA CAMPO CLARO ✓
D03	DIAFRAGMA DE APERTURA DE IRIS INCLUIDO, ENFOCABLE Y CENTRABLE ✓
<b>E</b>	<b>PLATINA MECANICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ</b>
E01	PLATINA FIJA A LA BASE ✓
E02	CON MOVIMIENTO X-Y. MEDIANTE CABLES INTERNOS SIN CREMALLERAS EXTERNAS ✓
E03	CON ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO, (VERNIER) EN ALTO RELIEVE (LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO) ✓



Si cumple



Texto modificado en merito a la: Absolucion de la Observacion N° 15 (B02) del participante UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Texto modificado en merito a la: Absolucion de la Observacion N° 27 (B02) del participante DBG SOLUCIONES S.A.C.

Si Cumple M

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023 DERIVADA DE LA LP N° 004-2022 IREN NORTE PARA LA  
 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL  
 IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

E05	TAMAÑO DE LA PLATINA 190 X 150 mm O MAS	✓
E06	MOVIMIENTO LATERAL DIRECION X ACCIONADO POR CABLE 76 mm O MAS EN X y 52 mm O MAS en Y	✓
E07	HOLDER PARA 2 LAMINAS PORTAOBJETOS (OPCIONAL)	✓
F	<b>ENFOQUE</b>	
F01	ENFOQUE MACRO Y MICROMETRICO	✓
F02	PRECISION DE ENFOQUE DE 1 um	✓
F03	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL REVOLVER	✓
F04	ANILLOS DE AJUSTE DE TENSION SOBRE EL CONTROL DE ENFOQUE MACROMETRICO	✓
G	<b>ILUMINACION</b>	
G01	ILUMINACION KOEHLER MEDIANTE LAMPARA CON TECNOLOGIA LED	✓
G03	CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO.	✓
G04	CAPADIDAD DE CALIBRAR INTENSIDAD DE LUZ PARA CADA OBJETIVO	✓
G05	TRABAJA A 100-120/220-240V 0.8/0.4ª 50/60 HZ.	✓
I	<b>ENERGIA</b>	
I01	220V/60HZ	✓
J	<b>MANTENIMIENTO</b>	
J01	PERIODO DE GARANTIA: 03 AÑOS	✓
J02	SE DEBERA REALIZAR COMO MINIMO 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA BAJO LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) CORRESPONDIENTE.	✓
K	<b>CAPACITACION</b>	
K01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA PRESENCIAL CON UN MINIMO DE 04 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 04 HORAS AL PERSONAL USUARIO	✓



A  
 ✓

**BAIRES SAC**

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO BINOCULAR UPSS: ANATOMIA PATOLOGICA	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO BINOCULAR	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	SISTEMA DE OBSERVACION BINOCULAR Y OBJETIVOS, PLENAMENTE IDENTIFICADAS CON SUS CARACTERISTICAS ✓
A02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 50 A 76 mm, CON AJUSTE DE DIOPTRIA EN UN OCULAR COMO MINIMO ✗
A03	SISTEMA OPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA. APLICADA A OCULARES, TUBO DE OBSERVACION Y OBJETIVOS ✓
A04	AJUSTE MACRO Y MICROMETRICO COMANDADO MEDIANTE MANDOS COAXIALES ✓
<b>B</b>	<b>TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR ERGONOMICO</b>
B01	NUMERO DE CAMPO (FN:22) ✓
B02	CABEZAL DE OBSERVACION BINOCULAR INCLINABLE 0° A 27° O MAS CON CAPACIDAD TELESCOPICA DE ELEVACION HASTA 45 O MAS mm ✗
B03	SISTEMA OPTICO INTERNO CON PRISMA (NO ESPEJOS Y/O RESINAS) ✓
B04	OCULARES PLAN 10 X FN: 22 (DOS (02) UNIDADES) ✓
<b>C</b>	<b>OBJETIVOS</b>
C01	TODOS LOS OBJETIVOS CON CORRECCION AL INFINITO, DE DIAMETRO FN 22 COMPATIBLE CON EL CABEZAL ✓
C02	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 4X N.A. 0.1 ✓
C03	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 10X N.A. 0.25 ✓
C04	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 20X N.A. 0.4 o superior ✓
C05	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 40X N.A. 0.65 ✓
C06	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 100XO N.A. 1.25 ✓
C07	REVOLVER QUINTUPLE O MAS, CON INCLINACION AL INTERIOR ✓
C08	ENFOQUE FINO DE 1 um A TRAVES DEL REVOLVER PERMITE UNA ALTURA BAJA DE PLATINA. ✓
<b>D</b>	<b>CONDENSADOR CON SISTEMA ANTIRROBOS</b>
D01	COMPUESTO TIPO ABBE DE CAMPO CLARO ✓
D02	APERTURA NUMERICA(AN) 0.9 PARA CAMPO CLARO ✓
D03	DIAFRAGMA DE APERTURA DE IRIS INCLUIDO, ENFOCABLE Y CENTRABLE ✓

50 Altura 76  
26 N.A. AN

No cumple  
diseño  
50 - 75 mm

No cumple.  
Especia en F  
No cumple  
@ la vocación.

✓



No cumple los ET  
A02, B02, E01, B02.



Texto modificado en mérito a la: Absolución de la Observación N° 23 (B02) del participante DBG SOLUCIONES S.A.C

No cumple. JF

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023 DERIVADA DE LA LP N° 004-2022 IREN NORTE PARA LA  
 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL  
 IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

E	PLATINA MECANICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ
E01	PLATINA FIJA A LA BASE <input checked="" type="checkbox"/> NO dice en los ETS y Brochura que sea Fija
E02	CON MOVIMIENTO X:Y. MEDIANTE CABLES INTERNOS SIN CREMALLERAS EXTERNAS <input checked="" type="checkbox"/>
E03	CON ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO, (VERNIER) EN ALTO RELIEVE (LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO) <input checked="" type="checkbox"/>
E04	PLATINA DE REVESTIMIENTO CERAMICO Y OPCIONALMENTE CAPACIDAD DE ROTACION DE 230 GRADOS O MAS <input checked="" type="checkbox"/>
E05	TAMAÑO DE LA PLATINA 190 X 150 mm O MAS <input checked="" type="checkbox"/>
E07	MOVIMIENTO LATERAL DIRECCION X ACCIONADO POR CABLE 76 mm <input checked="" type="checkbox"/>
E08	HOLDER PARA 2 LAMINAS PORTAOBJETOS <input checked="" type="checkbox"/>
F	ENFOQUE
F01	ENFOQUE MACRO Y MICROMETRICO <input checked="" type="checkbox"/>
F02	PRECISION DE ENFOQUE DE 1 um <input checked="" type="checkbox"/>
F03	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL REVOLVER, ACCIONADO POR SISTEMA DE ENGRANAJES <input checked="" type="checkbox"/>
F04	ANILLOS DE AJUSTE DE TENSION SOBRE EL CONTROL DE ENFOQUE MACROMETRICO <input checked="" type="checkbox"/>
G	ILUMINACION
G01	ILUMINACION KOEHLER, LAMPARA LED EN LA PARTE POSTERIOR PARA DESCANSO DE USUARIOS <input checked="" type="checkbox"/>
G02	CON CONTROL ELECTRONICO DEL NIVEL DE ILUMINACION EN LA PARTE FRONTAL PARA USUARIOS ZURDOS O DIESTROS. <input checked="" type="checkbox"/>
G03	CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO. <input checked="" type="checkbox"/>
G04	CAPADIDAD DE CALIBRAR INTENSIDAD DE LUZ PARA CADA OBJETIVO <input checked="" type="checkbox"/>
G05	TRABAJA A 100-120/220-240V 0.8/0.4° 50/60 HZ. <input checked="" type="checkbox"/>
H	ACCESORIOS
H01	01 UPS DE 2KW, 220 DE ENTRADA, 220 DE SALIDA <input checked="" type="checkbox"/>
I	ENERGIA
I01	220V/60HZ <input checked="" type="checkbox"/>
J	MANTENIMIENTO
J01	PERIODO DE GARANTIA: 03 AÑOS <input checked="" type="checkbox"/>
J02	SE DEBERA REALIZAR COMO MINIMO DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA BAJO LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) CORRESPONDIENTE. <input checked="" type="checkbox"/>
K	CAPACITACION
K01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 04 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 04 HORAS AL PERSONAL USUARIO <input checked="" type="checkbox"/>

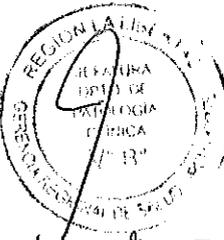
No cumple el contrato esta lista

No dice que el revolver se desplace verticalmente

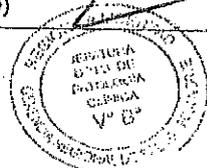


**BAIRES SAC**

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO TRINOCULAR UPSS: ANATOMIA PATOLOGICA, PATOLOGIA CLINICA	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	SISTEMA DE OBSERVACION BINOCULAR O TRINOCULAR CON CAMARA Y OBJETIVOS, PLENAMENTE IDENTIFICADAS CON SUS CARACTERISTICAS ✓
A02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 50 A 76 mm, CON AJUSTE DE DIOPTRIA EN UN OCULAR COMO MINIMO X No cumple, tiene 55°
A03	CAMARA DIGITAL Y SOFTWARE QUE PERMITAN COMO MINIMO LA CAPTURA DE IMÁGENES MICROSCOPICAS, Y LA VISUALIZACION EN VIVO. MAS CARACTERISTICAS Y FUNCIONES SON ACEPTADAS ✓
A03	SISTEMA OPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA, APLICADA A OCULARES, TUBO DE OBSERVACION Y OBJETIVOS ✓
A04	AJUSTE MACRO Y MICROMETRICO COMANDADO MEDIANTE MANDOS COAXIALES ✓
<b>B</b>	<b>TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR IDEALMENTE ERGONOMICO</b>
B01	NUMERO DE CAMPO (FN:22) ✓
B02	CABEZAL DE OBSERVACION BINOCULAR INCLINABLE DESDE 5° O MENOS GRADOS° CON CAPACIDAD DE QUE EL USUARIO Y LA CAMARA PUEDAN OPERAR SIMULTANEAMENTE (50%/50%), SIN RESTRICCION DE ALGUNO CUANDO ESTE EN USO. CON UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA POTENCIA LUMINICA. X No cumple tiene 7.5 grados
B03	SISTEMA OPTICO INTERNO CON PRISMA (NO ESPEJOS Y/O RESINAS) ✓
B04	OCULARES PLAN 10 X FN: 22 (DOS (02) UNIDADES) ✓
<b>C</b>	<b>OBJETIVOS</b>
C01	TODOS LOS OBJETIVOS CON CORRECCION AL INFINITO, DE DIAMETRO FN 22, COMPATIBLE CON EL CABEZAL ✓
C02	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 4X N.A. 0.1 ✓
C03	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 10X N.A. 0.25 ✓
C04	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 20X N.A. 0.4 o superior ✓
C05	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 40X N.A. 0.65 ✓
C06	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 100XO N.A. 1.25 ✓
C07	REVOLVER QUINTUPLE O MAS, CON INCLINACION AL INTERIOR ✓
C08	LOS REVOLVERES TAMBIEN TAMBIEN PUEDEN SER MOVILES. SOLICITAMOS UNA PLATINA BAJA DEBIDO AL CONFORT PARA LA MUÑECA Y MENOR RANGO DE DESPLAZAMIENTO MANUAL.
<b>D</b>	<b>CONDENSADOR CON SISTEMA ANTIRROBOS</b>
D01	COMPUESTO TIPO ABBE DE CAMPO CLARO ✓
D02	APERTURA NUMERICA(AN) 0.9 PARA CAMPO CLARO ✓
D03	DIAPHRAGMA DE APERTURA DE IRIS INCLUIDO, ENFOCABLE Y CENTRABLE ✓
<b>E</b>	<b>PLATINA MECANICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ</b>
E01	PLATINA FIJA A LA BASE X No cumple No cumple que sea fija
E02	CON MOVIMIENTO X-Y. MEDIANTE CABLES INTERNOS SIN CREMALLERAS EXTERNAS ✓
E03	CON ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO, (VERNIER) EN ALTO RELIEVE (LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO) ✓



No cumple con los  
 Ets: A02, B02, E01 y F03.



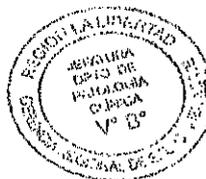
Texto modificado en merito a la: Absolución de la Observacion N° 15 (B02) del participante UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Texto modificado en merito a la: Absolución de la Observacion N° 27 (B02) del participante DBG SOLUCIONES S.A.C.

No cumple J1

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023 DERIVADA DE LA LP N° 004-2022 IREN NORTE PARA LA  
 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL  
 IREN NORTE - SEGUNDA CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

E05	TAMAÑO DE LA PLATINA 190 X 150 mm O MAS ✓
E06	MOVIMIENTO LATERAL DIRECION X ACCIONADO POR CABLE 76 mm O MAS EN X y 52 mm O MAS en Y ✓
E07	HOLDER PARA 2 LAMINAS PORTAOBJETOS (OPCIONAL) ✓
<b>F</b>	<b>ENFOQUE</b>
F01	ENFOQUE MACRO Y MICROMETRICO ✓
F02	PRECISION DE ENFOQUE DE 1 µm ✓
F03	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL REVOLVER <i>x No impactos que se desplace verticalmente</i>
F04	ANILLOS DE AJUSTE DE TENSION SOBRE EL CONTROL DE ENFOQUE MACROMETRICO ✓
<b>G</b>	<b>ILUMINACION</b>
G01	ILUMINACION KOEHLER MEDIANTE LAMPARA CON TECNOLOGIA LED ✓
G03	CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO. ✓
G04	CAPADIDAD DE CALIBRAR INTENSIDAD DE LUZ PARA CADA OBJETIVO ✓
G05	TRABAJA A 100-120/220-240V 0.8/0.4ª 50/60 HZ. ✓
<b>I</b>	<b>ENERGIA</b>
I01	220V/60HZ
<b>J</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
J01	PERIODO DE GARANTIA: 03 AÑOS ✓
J02	SE DEBERA REALIZAR COMO MINIMO 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA BAJO LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) ✓
<b>K</b>	<b>CAPACITACION</b>
K01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA PRESENCIAL CON UN MINIMO DE 04 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 04 HORAS AL PERSONAL USUARIO ✓



*Handwritten marks on the left side of the page, including a large 'X' and some illegible scribbles.*